



REF.: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

RESOLUCION EXENTA N° 1 5 3 2 4 1

FECHA: 21 DIC 2010

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO Que, a nivel regional el día 16 de Octubre de 2010, se efectuó la tercera jornada de los "ERC-PMI", donde participaron la totalidad de los PMI de la Región del Maule, la Jornada se llevo a efecto en las dependencias del Centro de Eventos Lircay en la Comuna de Talca. A la vez se requiere efectuar pagos de movilización de ida y vuelta desde su hogar al lugar de la jornada a las coordinadoras y agentes educativos de los PMI.

RESUELVO:

AUTORICESE: Otorgar por esta única vez el monto de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) a la Srta. ERIKA FERRADA GOMEZ, C.I. N° 08.506.838-5, Coordinadora Regional del Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia, para que efectúe los pagos necesarios.

El monto deberá rendirse dentro de 10 días hábiles siguientes de entregados los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes.

IMPÚTESE : El gasto que genera la presente resolución a la Partida 09 del Capítulo 11, Subtítulo 24 Ítem 03, Asignación 172, Sub asignación 002, del programa 02 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/EFG/lcp.

DISTRIBUCION :

- ❖ Subdirección de finanzas.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo.